


# “7º Concurso de Manualidades Navideñas NAV&CIA (Navidades y Compañía) 2019 - 2020”

ResiPlus® te invita a presentar tus fotografías para el “7º Concurso de Manualidades Navideñas NAV&CIA (Navidades y Compañía) 2019 - 2020” dirigido a todos los centros de Diversidad Funcional y/o Personas Mayores, iniciativa fruto, de ADD Informática.

## FORMA Y CONTENIDO DEL CONCURSO

### 1. Como participar

Para participar deberás estar registrado en la Comunidad Facebook de ResiPlus®, foro donde los participantes podrán ver el Álbum [NAV&CIA 2019 – 2020](https://www.facebook.com/pg/SoftwareGestionResidenciasCentrosDiaResiplus/photos/?tab=album&album_id=10157561130306203) de fotografías, una vez se publique ([https://www.facebook.com/pg/SoftwareGestionResidenciasCentrosDiaResiplus/photos/?tab=album&album\\_id=10157561130306203](https://www.facebook.com/pg/SoftwareGestionResidenciasCentrosDiaResiplus/photos/?tab=album&album_id=10157561130306203)).

Búscanos poniendo “ResiPlus” o “Software Gestión Residencias y Centros de Día – Programa ResiPlus” y pincha en el , de esta manera ya eres miembro de nuestra página.

Cada Centro, podrá participar con un máximo de dos fotografías. El motivo de la fotografía debe ser el mejor adorno, decoración u ornamentación navideña (tarjeta navideña, figurita y utensilio navideño, dibujo, Belén, un fragmento del Belén, etc.), reciclado o no, realizado por los Usuarios del centro en colaboración con los trabajadores y/o familiares. Las dos fotografías presentadas no pueden ser de la misma manualidad.

El Responsable, encargado de presentar las fotografías (Director, Supervisor, Trabajador Social, Terapeuta Ocupacional...), deberá tener como mínimo 18 años de edad para presentarse al concurso y no estar incapacitado legalmente.

Las personas que aparezcan en las fotografías, deberán adjuntar a la misma una autorización firmada por ellos mismos (a través del Documento de cesión de derechos que se encuentra al final de estas bases), que debe ser firmada y sellada por el Responsable del Centro.

## 2. Envío, presentación y publicación en Facebook de las fotografías.

### 2.1 Envío


Las fotografías deberán remitirse a la dirección de correo electrónico ([NAV&CIA@ADDInformatica.com](mailto:NAV&CIA@ADDInformatica.com)), entre los días 15/11/2019 a las 17:00 horas CET al 12/12/2019 hasta las 12:00 horas CET. Dichas fotografías serán revisadas y las que no superen el filtro de la organización (ADD Informática) no podrán participar en el concurso.

### 2.2 Presentación

Cada fotografía debe ir acompañada de: I) un título, II) Autorizaciones correspondientes de quienes aparezcan en las mismas. Las fotografías que no cumplan con este requisito no podrán participar en el concurso.

Es necesario que ambas fotografías lleven asociada una persona Responsable (Persona de contacto), indicando el cargo que desempeña en el Centro. Las fotografías que no cumplan con este requisito no podrán participar en el concurso.

### 2.3 Publicación y votación en Facebook

El Álbum, con todas las fotografías, será subido a nuestra Comunidad Facebook de ResiPlus el 16/12/2019 a partir de las 12:00 horas CET y las fotografías pondrán ser votadas mediante el botón  hasta el 08/01/2020 a las 12:00 horas CET.

([https://www.facebook.com/pg/SoftwareGestionResidenciasCentrosDiaResiplus/photos/?tab=album&album\\_id=10157561130306203](https://www.facebook.com/pg/SoftwareGestionResidenciasCentrosDiaResiplus/photos/?tab=album&album_id=10157561130306203))

El 10/01/2020 a las 12:00 horas CET se publicará en la Web ADD Informática ([www.addinformatica.com](http://www.addinformatica.com)) los ganadores del concurso.

Internamente el equipo de ADD Informática contactará con los ganadores para gestionar la comunicación y entrega de los premios.

La fotografía ganadora será la que más votos,  haya recibido.

## 3. Requisitos técnicos

No se admitirá a concurso ninguna fotografía que sea considerada obscena, provocativa o de contenido objetable, siendo el personal de ADD Informática el encargado de determinar libremente estas cuestiones. Tampoco se considerarán fotomontajes ni imágenes retocadas más allá de la mínima edición de brillo, contraste, niveles o curvas. Se permite la participación de fotografías en blanco y negro. El tamaño máximo de cada fotografía es de 3 Megabytes (MB) y la resolución recomendada es de 3264 X1836 píxeles.

#### 4. Premios.

Los premios a repartir se detallan a continuación:

1. Puesto: Proyector + Pantalla + Mini Kit Juegos de Mesa.
2. Puesto: Megafonía Portátil+ Cable audio + Mini Kit Juegos de Mesa (3).
3. Puesto: Kit Juegos de Mesa (2).

Descripción productos:

- (3) Mini Kit Juegos de Mesa:
  - Fournier – Set de baraja española y tapete en blíster.
  - Baraja española nº 12 (40 cartas).
  - Fournier set de mus baraja de cartas española y amarracos.
  - Dominó Chamelo caja madera.
- (2) Kit Juegos de Mesa:
  - Fournier - Set de baraja española y tapete en blister.
  - Baraja española (40 cartas).
  - Fournier set de mus baraja de cartas española y amarracos.
  - Dominó Chamelo caja madera.
  - Fournier – Baraja española nº1, 50 cartas, surtido: colores aleatorios.
  - Cayro – Bingo madera y metal con cartones 30x28x7 150-635.
  - Fournier – Tablero parchís-oca 4 jugadores.
  - Fournier – Fichas parchís para 4 jugadores.
  - Domino doble 12. Niños y adultos, juego de táctica – juego de mesa.

### REGLAMENTO CONCURSO DE FOTOGRAFÍA


**Art. 1º.-** El Concurso de Fotografía está bajo la organización y dirección de ADD Informática, quienes **se reservan el derecho a modificar el reglamento presente**. La participación en el concurso **implica la aceptación de la totalidad del presente reglamento**. Cualquier aspecto no recogido en el presente reglamento queda bajo criterio de ADD Informática.

**Art. 2º.-** El objeto del concurso es elegir las tres mejores fotografías que representen la Navidad en el Centro mediante adornos, tarjetas, dibujos, ornamentos y en general objetos navideños, que hayan sido realizados por los Residentes o Usuarios en colaboración con los trabajadores y/o familiares.

En caso de, que dos de las fotografías premiadas correspondan a un mismo Centro, se contabilizará como un solo premio, entregando al Centro el premio de mayor valor. La plaza libre del otro premio será otorgada a la siguiente fotografía más votada del concurso, incluyendo así las que estén en reserva.

**Art. 3º.-** Las fotografías deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico ([NAV&CIA@ADDInformatica.com](mailto:NAV&CIA@ADDInformatica.com)) para su revisión y posterior inclusión en el álbum de Facebook.

La fecha de comienzo del concurso es el **15/11/2019 (17:00 horas CET)** y el fin el día **10/01/2020 (12:00 horas CET)**, ambos inclusive. Repartidos de la siguiente manera:

- I Etapa, del 15/11/2019 (17:00 horas CET) al 12/12/2019 (12:00 horas CET): Los participantes enviarán sus fotografías a la dirección mencionada anteriormente para su revisión y control.
- II Etapa, del 16/12/2019 (12:00 horas CET) al 08/01/2020 (12:00 horas CET), ambos inclusive. El 16/12/2019 se abrirá un álbum dentro de Facebook con todas las fotografías participantes. A partir de ese instante podrán comenzar a votar fotografías a través del  que aparece bajo cada una de ellas. El 08/01/2020 la página Facebook será desactivada para que la Organización pueda revisar el álbum [NAV&CIA 2019 – 2020](#) donde se recogen las votaciones y elegir a los ganadores.
- III Etapa, el 10/01/2020 (12:00 horas CET) se publicarán los ganadores en la página Web de ADD Informática ([www.addinformatica.com](http://www.addinformatica.com)).

Únicamente, serán aceptadas las fotografías remitidas por correo electrónico a la dirección anteriormente mencionada: [NAV&CIA@ADDInformatica.com](mailto:NAV&CIA@ADDInformatica.com)


Todas aquellas fotografías recibidas fuera de plazo y/o por otros medios, estarán automáticamente excluidas. Las personas que aparezcan en las fotografías, deberán adjuntar a la misma una autorización firmada por ellos mismos, a través del Documento de cesión de derechos (Documento adjunto al final de las bases), que debe ser firmada y sellada también por el Responsable del Centro. Al correo electrónico además de las fotografías presentadas a concurso deberá incluirse junto a estas, el nombre, apellidos, DNI, teléfono de contacto y dirección de la persona que presenta a concurso la/s fotografía/s y los datos de la Residencia o Centro, a la que pertenecen y los siguientes datos:

- I) Título de la fotografía.
- II) Autorizaciones (\*) correspondientes de quienes aparezcan en las fotografías.

(\*) Sobre las Autorizaciones. Las fotografías que no cumplan con este requisito no podrán participar en el concurso. La admisión y posterior confirmación de participación o rechazo a participar en el concurso de las fotografías, se recibirá en las próximas 72 horas hábiles a su recepción, a través del mail: [NAV&CIA@ADDInformatica.com](mailto:NAV&CIA@ADDInformatica.com) Las fotografías descartadas dispondrán de otras 48 horas, desde el envío del mail de exclusión, para solventar los problemas encontrados e intentar participar. Si pasado este tiempo no se ha resuelto el problema, quedaran automáticamente excluidas.

**Art. 4º.-** Cada Residencia o Centro, podrá presentar un máximo de dos fotografías. En el caso de los Grupos podrán presentar dos fotografías por cada Centro o dos fotografías únicamente por Grupo. Deberán especificarlo a la Organización.

**Art. 5º.-** Cada una de las fotografías enviadas será revisada por miembros de la Organización de ADD Informática para inspeccionar su contenido. No se admitirá a concurso ninguna fotografía que sea considerada obscena, provocativa, o de contenido objetable, siendo el personal de ADD Informática el encargado de determinar libremente estas cuestiones. Tampoco se considerarán fotorrajes ni imágenes retocadas más allá de la mínima edición de Brillo, Contraste, Niveles o Curvas. El tamaño máximo de la fotografía es de 3 Megabytes (MB) y la resolución recomendada es de 3264 X1836 píxeles.

Una vez inspeccionadas y aprobadas, las fotografías participantes serán incluidas en el Álbum [NAV&CIA 2019 – 2020](#) y subidas a Facebook a partir del 16/12/2020 (12:00 horas CET) para que empiecen a recibir las votaciones de los miembros de la Comunidad de Facebook de ResiPlus® a través de votos “Likes” 

**Art. 6º.-** El veredicto será inapelable. En caso de empate entre las tres fotografías más votadas, la Organización se reserva el derecho al voto de calidad, es decir, a decidir la mejor fotografía. En caso de que dos de las fotografías premiadas correspondan a una misma Residencia o Centro, solo se contabilizara como un premio, entregando a la Residencia o Centro el premio de mayor valor. La plaza libre del otro premio será otorgada a la siguiente fotografía más votada del concurso, incluyendo las que están en reserva.

**Art. 7º.-** Las fotografías presentadas deben ajustarse en un todo al presente Reglamento en particular y a las Reglas de uso del sitio en general. Las fotografías que no respondan a lo expuesto podrán ser no aceptadas y/o excluidas del sitio sin previo aviso, no dando lugar a reclamación alguna.

**Art. 8º.-** No se aceptarán reclamaciones de ninguna índole por parte de los miembros que hayan aportado fotos al concurso y aceptado las bases del mismo.

**Art. 9º.-** La fotografía concursante debe ajustarse estrictamente al tema propuesto para el concurso. Las fotografías que no se ajusten al tema propuesto serán descartadas.

**Art. 10º.-** Los premios serán entregados/enviados en un máximo de 20 días hábiles, después de la publicación de los ganadores en la Web de ADD informática ([www.addinformatica.com](http://www.addinformatica.com)). ADD Informática se pondrá en contacto con los premiados para ver la mejor opción de entrega de los mismos. En ningún caso los premios se podrán canjear por dinero.

**Art.11º.-** ADD Informática se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad del concurso, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad directa de ADD Informática, sin que de ello se deriven responsabilidades para la empresa ni derecho a indemnizaciones para los participantes.

**Art. 12º.-** Al inscribirse en el 7º Concurso de Manualidades Navideñas NAV&CIA (Navidades y Compañía) 2019 – 2020, los participantes dan su consentimiento para que la Organización (ADD Informática), por sí misma o mediante terceras entidades, y de forma específica, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente promocional o comercial, sus datos de carácter personal. De acuerdo con lo establecido con el Reglamento General de Protección de Datos, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo se deberá solicitar por escrito por medio del correo [rgpd@addinformatica.com](mailto:rgpd@addinformatica.com).

**Art. 13º.-** Las fotografías participantes en el presente concurso podrán ser usadas por ADD Informática con interés promocional, comercial, distribución o cualquier otro tipo de interés empresarial, a través de cualquier dispositivo o soporte, cediendo expresamente los participantes dicho uso de forma ilimitada temporal o geográficamente, sin posibilidad de solicitar indemnización económica o moral de cualquier tipo, reservándose también ADD Informática a difundir la autoría de las citadas fotografías.

¡Muchas gracias por participar! ¡Suerte a tod@s!

## Autorización de Cesión de derechos de imagen

D/Dña. \_\_\_\_\_, nacido/a  
en \_\_\_\_\_ y con DNI \_\_\_\_\_, residente de la  
Residencia \_\_\_\_\_ sita en,  
\_\_\_\_\_, en mi condición de interesada,

### Autorizo a,

La Empresa Aphelion Soluciones Informáticas S.L. a que incluya en cualquier soporte audiovisual y/o redes sociales, para efectos de reproducción y comunicación pública, el Evento 7º Concurso de Manualidades Navideñas NAV&CIA (Navidades y Compañía) 2019 – 2020, realizado en estas fechas.

Esta autorización de utilización de contenido grabado y de mi imagen se hace al amparo de lo dispuesto en la Ley Organiza 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

La autorización que aquí se concede sobre este material tendrá un uso de carácter académico-cultural y la imagen no está sometida a ningún plazo temporal ni está restringida al ámbito nacional de ningún país.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido Responsable Centro

Firma:

Firma y Sello:



En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019.